

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 17 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 2787

D.A. NUM: 3.573 / VISTOS:

- 1. Oficio №21 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de PEDRO HERNÁN VALENCIA CALDERÓN;
- 2. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **PEDRO HERNÁN VALENCIA CALDERÓN**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Presupuestaria Nº1337, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Copia simple de Comprobante de Estudios en Trámite de PEDRO HERNÁN VALENCIA CALDERÓN;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y PEDRO HERNÁN VALENCIA CALDERÓN, Enseñanza Básica Incompleta, Cédula de Identidad №7.020.836-9, nacido el 01/01/1955, domiciliado en Calle Dieciocho, №14-B, El Peumo, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de mantención del Parque Aconcagua en la Oficina de Mantención de Parques, Áreas Verdes, Aseo y Ornato, dependiente del Departamento de Medio Ambiente de la Dirección de Obras Municipales, 22 horas semanales, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$225,234.- (Doscientos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA